



Sabanalarga, Doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021).-

RADICACION	08-638-40-89-003-2019-00780-00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	COOPCARINA
EJECUTADO	LIEN LISSETH FONTALVO BELTRAN Y ERICK ENRIQUE OROZCO PACHECO

**ASUNTO:**

Renuncia de poder.

**CONSIDERACIONES:**

Dentro del proceso de la referencia el apoderado de la parte ejecutante Doctora DIANA MARCELA AHUMADA SANCHEZ, presenta renuncia al poder especial que COOPCARINA, le otorgo en el acápite de esta demanda, razón por la cual observa el despacho que en la presente actuación se colmaron los requisitos señalados en el artículo 76 del C.G.P-

Por lo anterior, el Juzgado,

**RESUELVE:**

**UNICO** acéptesele la renuncia del poder presentado por la Doctora DIANA MARCELA AHUMADA SANCHEZ, que en su oportunidad le fue otorgado por COOPCARINA, para actuar en nombre y representación dentro del proceso referenciado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE 2  
  
ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ  
JUEZ

Firmado  
Por:

ROSA AMELIA ROSANIA RODRIGUEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 PROMISCOU MUNICIPAL SABANALARGA

Juzgado Tercero Promiscuo  
Municipal Oralidad de Sabanalarga  
(Atlántico)  
Sabanalarga, 13 de mayo de  
2021 Notificado por estado N.º 61  
  
MAURICIO A. MÚNERA MIRANDA  
SECRETARIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

# SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

Código de verificación:

**ffd5d6ec4a790ce1d523a13155a1272a2ae438ffff85bca76e5d8caaf5311a40**

Documento generado en 12/05/2021 03:50:43 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º  
Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo: [j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals\_larg  
Sabanalarga – Atlántico. Colombia

